



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 05 de Octubre de 2016.-

RES. DECECO N° 876/16

Expte. N° 6553/10

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 259/16; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 7° de la Resolución de referencia se designa a la **Cra. LILIANA CRISTINA CENTENO, D.N.I. N° 20.399.758**, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**Estadística I**" con extensión a "**Estadística II**" de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que en el Artículo 8° del mismo instrumento, se concede licencia sin goce de haberes a la misma Docente, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la misma Asignatura, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones del cargo mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha constatado la existencia de un error involuntario en el número de Documento de Identidad consignado en los mencionados Artículos, por lo que corresponde que tales equívocos sean subsanados.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los ARTÍCULOS 7° y 8° de la Resolución CD-ECO N° 259/16, en lo que se refiere al Número de D.N.I. consignado: donde dice "DNI N° 20.399.758", Debe decir: "DNI N° 20.624.560".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.F.A. / J.C.C.

Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa